

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 11 DE JUNIO DE 1948

NUMERO 10619

- CONTENIDO -

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No 131 de 4 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto No 132 de 4 de Junio de 1948, por el cual se hacen nombramientos, ascensos y traslados.

Sección D. J. C. y T.

Resolución No 519 de 19 de Junio de 1948, por la cual se reconoce personería jurídica a una sociedad.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No 62 de 3 de Junio de 1948, por el cual se inviste a un agrimensor del título con carácter oficial.

Decreto Nos. 61 de 3 y 61 de 4 de Junio de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Ramo Marina Mercante

Resolución Nos. 1701 y 1703 de 19 de Junio de 1948, por los cuales se deslignan buques unas naves, se cancelan patentes y se expiden otras.

Resolución Nos. 1706 y 1707 de 19 de Junio de 1948, por los cuales se aprueban unos documentos de nacionalización.

Resolución No 1708 de 2 de Junio de 1948, por el cual se cancelan definitivamente patentes e inscripciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nos. 2057 y 2065 de 26 de Mayo y 3 de Junio de 1948 respectivamente, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución No 2817 de 19 de Junio de 1948, por la cual no se concede a una solicitud.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No 327 de 31 de Mayo de 1948, celebrado entre la Nación y el Sr. Rogelio B. Cortes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto No 547 de 2 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Solicitudes, renovaciones, traspaques y registro de marcas de fábrica.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avales y Edictos.

ADMINISTRACION DE ALIENA DE PANAMA

Relacion general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 131

(DE 4 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Saverio Epifanio S. Oficial Archivero de la Comandancia de la Policía Nacional, en reemplazo del señor Juan B. Castro, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ:

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

DECRETO NUMERO 132

(DE 4 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hacen unos nombramientos, ascensos y traslados en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen nombramientos, as-

censos y traslados en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Judith Carranza, se asciende al cargo de Telegrafista Principal al servicio de la Oficina de Aguadulce, en reemplazo de la señora Claudia S. de Tapia, quien ha sido declarada Supernumeraria.

Aureliano Soto, se asciende al cargo de Telegrafista de 2ª Categoría al servicio de la Oficina de Aguadulce, en reemplazo de la señorita Judith Carranza, quien ha sido ascendida.

Julián González, se nombra Guarda-Línea Principal en el trayecto de Divisa a Natá, en reemplazo de Aureliano Soto quien ha sido ascendido.

Teresa de Afu, se asciende al cargo de Telegrafista de 1ª Categoría al servicio de la Oficina de Panamá.

Aquilina B. de López, se asciende al cargo de Telegrafista de 2ª Categoría al servicio de la Oficina de La Chorrera, en reemplazo de la señora Teresa de Afu, quien ha sido promovida.

Juan Rodríguez, se nombra Telegrafista de 3ª Categoría al servicio de la Oficina de La Chorrera, en reemplazo de Aquilina B. de López, quien ha sido ascendida.

Nicomedes Trejos, se nombra Telegrafista de 1ª Categoría al servicio de la Oficina Central de Panamá.

Ildaura de Espino, se asciende al cargo de Telegrafista de 1ª Categoría al servicio de la Oficina Central de Panamá.

Berta A. de Quintero, se asciende al cargo de Telegrafista de 2ª Categoría al servicio de la Oficina de Bejuco en reemplazo de Ildaura de Espino quien ha sido ascendida.

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Entrada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Hapostelados Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparecen los días hábiles.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADOR: **ALCINES S. ALMANZA**

OFICINA:
Edificio de Barrera.—Tel. 2447 y
2448-B.—Apartado Postal N° 461

TALLERES:
Imprenta Nacional.—Edificio
de Barrera.

ADMINISTRACION**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 56

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número postal: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Imprenta Oficial, Avenida Norte, N° 5

Carmen Escobar, se nombra Telegrafista de 3ª Categoría al servicio de la Oficina de Refugio, en reemplazo de la señora Berta A. de Quintana, quien ha sido ascendida.

Celia B. de Araúz, se asciende al cargo de Telegrafista de 1ª Categoría al servicio de la Oficina de Panamá.

Carmen de Aguilar, se asciende al cargo de Telegrafista de 2ª Categoría, Jefe de la misma, al servicio de la Oficina de San Carlos, en reemplazo de Celia B. de Araúz, quien ha sido ascendida.

Diamantina Tagles, se nombra Telegrafista de 3ª Categoría al servicio de la Oficina de San Carlos, en reemplazo de la señora Carmen de Aguilar, quien ha sido promovida.

Adriana Tejeira, se asciende al cargo de Telegrafista de 1ª Categoría al servicio de la Oficina de David.

Fidelina M. de Marín, se nombra Telegrafista de 3ª Categoría al servicio de la Oficina de Horconitos en reemplazo de Adriana Tejeira quien ha sido promovida.

Feliciano Morán Jr., se asciende al cargo de Telegrafista de 1ª Categoría al servicio de la Oficina de David.

Hilario Solís, se nombra Telegrafista de 3ª Categoría al servicio de la Oficina de Las Lajas, en reemplazo del señor Feliciano Morán Jr., quien ha sido promovido.

Carlos Mendieta, se nombra Telegrafista de 2ª Categoría de la Oficina de Penonomé, en reemplazo de Ludovina M. de Vásquez, quien ha sido declarada Supernumeraria.

María de los Angeles Sanjurjo, se nombra Telegrafista de 3ª Categoría en la Oficina de Las Palmas, en reemplazo de Juan L. Acevedo Jr., quien pasa a otro puesto.

Juan L. Acevedo Jr., se nombra Telegrafista de 3ª Categoría en la Oficina de Remedios, en reemplazo de la señora Dolores de Bermúdez, quien pasa a ocupar otro puesto.

Dolores de Bermúdez, se nombra Telegrafista de 2ª Categoría en la Oficina de Santiago, en reemplazo de María de Los Angeles quien pasa a ocupar otro puesto.

Catalina Pinzón, se nombra Telefonista de 3ª Categoría en la Oficina de San Félix, en reemplazo de Nicolás Marquinez.

Beatriz Caranza, se asciende al cargo de Telegrafista de 2ª Categoría en la Oficina de Gusraré, en reemplazo de María de Jesús Díaz, quien ha sido declarada Supernumeraria.

Sara Saavedra, se nombra Telegrafista de 3ª Categoría en reemplazo de Beatriz Carranza, quien ha sido promovida.

Alejandro Díaz, se nombra Guarda-Línea de 6ª Categoría en el trayecto de Calobre a Los Pozos, en reemplazo de Ricardo González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Juan María Villarreal, se nombra Guarda-Línea de 4ª Categoría en el trayecto de Chitré a Pesé, en reemplazo de Gregorio Córdoba cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Manuel Llorent, se nombra Guarda-Línea de 4ª Categoría del trayecto de Nuevo Emperador a Chorrera en reemplazo de Patrocinio Castillo quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JACINTO LOPEZ Y LEON.

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA A LA ASOCIACION

"Centinelas de Ochoque Occidente", por resolución N° 519 de 1º de junio de 1948.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JACINTO LOPEZ Y LEON.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

INVIESTESE A UN AGRIMENSOR DEL TITULO CON CARACTER OFICIAL

DECRETO NUMERO 62

(DE 3 DE JUNIO DE 1948)

por el cual inviste a un Agrimensor del título con carácter Oficial.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Inviéstese con el carácter de Agrimensor Oficial al señor Arturo V. Du Barry, se conformidad con el certificado otorgado por la Junta Técnica Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JUAN R. MORALES.

dio Flores, Portero en el Departamento de Comercio y Turismo, en reemplazo de señor Miguel Angel Robinson, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

GMO. MENDEZ P.

SOLICITUDES

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

The Quaker Oats Company, sociedad anónima organizada bajo las leyes del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la frase

Crystal Wedding Oats



y debajo un rectángulo de color oscuro con las leyendas "Avena Rodas de Cristal de Cocimiento Rápido" delineadas en blanco, rectángulo que está colocado en posición oblicua, según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir avena descortezada (de la Clase 46 de los Estados Unidos—Alimentos e ingredientes de alimentos), y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos en el comercio nacional del país de origen desde julio 1º de 1945, y en la República de Panamá desde mayo de 1936.

La marca se aplica o fija a los productos imprimiéndola, estarciéndola o de otro modo reproduciéndola en las cajas contentivas de los productos, o en etiquetas que se adhieren a los productos, y de varios otros modos.

No se reivindican las palabras "Oats", "Avena" y "de Cocimiento Rápido" independientes de la marca según se muestra.

Se acompaña: a) registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 4226,679 de enero 7 de 1947; b) comprobante de pago del im-

puesto; c) un dibujo de la marca, 6 ejemplares de la misma y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Vice-Presidente.

Panamá, mayo 20 de 1948.

Lombardi e Icaza.

Carlos Icaza A.

Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

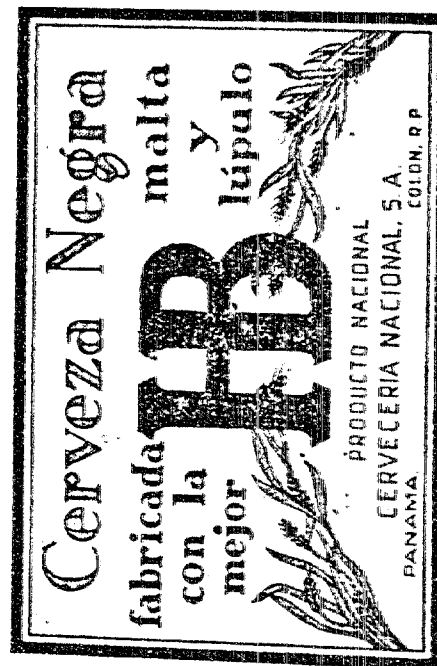
SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Yo, Eduardo Chiari, de generales descritas en el poder adjunto y en ejercicio del mismo, solicito para mi mandante, la "Cervecería Nacional, S. A.", de este domicilio, el registro de la marca de fábrica descrita más abajo, la cual usa ella para amparar y distinguir cerveza negra en el comercio.

La marca consiste en una etiqueta de forma rectangular de fondo blanco con dos franjas ne-



gras en toda la extensión de sus bordes, en cuya parte superior hay una leyenda en color verde que dice "Cerveza Negra". En el centro de la

misma hay un monograma formado por las letras H y B impresas en color negro con borde dorado. Al lado izquierdo del monograma aparece la frase "fabricada con la mejor", en letras color amarillo dorado, y en igual color y al lado derecho del mismo la frase "malta y lúpulo", complementaria de la anterior. De uno y otro lado de la etiqueta, en su parte inferior, salen sendas espigas verdes de cebada. Finalmente, entre éstas y debajo del monograma aparecen en letras negras las palabras "Producto Nacional"—Cervecería Nacional, S. A.—Panamá—Colón, R. P."

La marca se aplica o adhiere a las botellas, envases u otros receptáculos que contienen la cerveza, y la compañía se reserva el derecho de usarla en cualquier forma, color y tamaño y de introducirle variaciones, sin alterar su carácter distintivo.

Acompaño el certificado del Registro Público que acredita la existencia de la "Cervecería Nacional, S. A." y que el señor Tomás Gabriel Duque es su Presidente y representante legal, y los demás documentos exigidos por la ley.

Panamá, 20 de mayo de 1948.

Edmundo Chiari,
Céd. N° 47-741.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

En mi carácter de apoderado de los señores Kline & French Laboratories, sociedad organizada bajo las leyes del Estado de Pennsylvania, con oficina principal en Filadelfia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, le solicito respetuosamente que se sirva ordenar el registro de la Marca de Fábrica consistente en la palabra distintiva

ESKADIAZINA

que usan para amparar una preparación de sulfonamida.

La marca de fábrica ha sido usada y aplicada a la medicina mencionada, a partir del 8 de noviembre de 1946 en los Estados Unidos, y se usa actualmente en la República de Panamá.

Esta marca la usan los peticionarios aplicándola a los envases que contienen los productos, por medio de etiquetas impresas que se adhieren a dichos recipientes.

Acompaño el certificado de registro en el país de origen; 6 ejemplares y elisé de la marca; el

poder y la constancia de haber sido pagados los impuestos correspondientes.

Panamá, mayo 19 de 1948.

H. F. Alfaro,
Céd. N° 47-9271.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

En ejercicio del poder especial que la sociedad anónima de este domicilio denominada "Cervecería Nacional, S. A." me tiene conferido para registrar en ese Ministerio sus marcas de fábrica, el cual reposa en el Despacho a cargo de usted, respetuosamente, solicito para la misma el registro de una marca de fábrica de su propiedad, que ella usa para amparar y distinguir en el comercio cerveza de su producción, y cuya descripción es la siguiente:



La marca consiste en una etiqueta ovalada de fondo amarillo en donde aparecen tres franjas de igual forma y de color rojo, blanco y azul cortadas en su parte superior por tres franjas verticales de los mismos colores que las primeras. En el centro de la etiqueta hay el dibujo de un globo terráqueo en el cual únicamente aparecen las Américas, con las palabras "Panamá" y "Colón" a los lados del Istmo. Sobre el globo está posada una águila con las alas extendidas y con el pico sostiene una cinta azul sobre la cual hay escrita en letras amarillas la frase "Producto Panameño". Debajo del águila y escritas con letras rojas se lee la frase "Cerveza Atlas" y

más abajo aún, en letras negras, y al lado izquierdo y derecho de la parte inferior del globo, hay escritas las palabras "Panamá" y "Colón", respectivamente. A lo largo de la franja ovalada de color blanco y en la parte inferior de la etiqueta aparece la leyenda "Cervecería Nacional, S. A."

La marca se adhiere o aplica a las botellas, envases u otros receptáculos que contienen el producto, en la forma que se estime conveniente, y la compañía se reserva el derecho de usarla en colores, tamaños y formas variados y de introducirle modificaciones, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

En mi carácter de apoderado especial de la sociedad anónima de este domicilio denominada "Cervecería Nacional, S. A.", para los fines de obtener en ese Ministerio el registro de sus marcas de fábricas, personería que ya tengo acreditada ante usted, respetuosamente solicito a favor de dicha compañía el registro de una marca de fábrica de su propiedad que ella usa para amparar y distinguir extracto de malta en el comercio y la cual se describe así:

La Marca consiste en una etiqueta en forma de sector de corona de círculo, en cuya parte superior hay una franja de color negro y sobre esta la frase "Extracto de Malta", escrita en letras blancas. Debajo de dicha franja y al lado izquierdo y derecho de la misma, respectivamente, se leen las frases "Poderoso Reconstituyente Pasteurizado" y "Producto Panameño", escritas ambas en letras negras. Al lado izquierdo de la etiqueta, sobre fondo rojo, hay un rectángulo de color blanco en el cual aparece la leyenda "Extracto de Análisis Oficial" (del producto), y en el centro de la misma, en posición diagonal ascendente hay escrita en letras blancas la palabra "VIGOR". Al lado derecho de la etiqueta y debajo de la leyenda "producto panameño" aparece otro rectángulo de color blanco que tiene en su parte superior la leyenda "Extracto de Análisis Químico" (del producto). Debajo de la palabra VIGOR hay un triángulo y a lo largo de sus lados se leen en inglés las palabras "National Brewery Products". Más abajo aún, encerrada

Acompaño la documentación exigida por la ley.

Panamá, Mayo 20 de 1948.

Eduardo Chiari.
Cédula N° 47-741.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

en un semi-círculo de fondo rosado, aparece el dibujo de unos edificios industriales con varias chimeneas humeando. Al lado derecho del semi-



círculo se lee "Cervecería Nacional, S. A.—Panamá, R. P.", que es el nombre de la fábrica donde se elabora el producto en cuestión. En la parte inferior de la etiqueta aparece la frase en inglés "Malt Extract", escrita en letras blancas sobre un fondo negro.

La marca se aplica o adhiere a las botellas o envases que contienen el producto, reservándose la compañía el derecho de usarla en cualquier forma, color o tamaño, sin que se altere su carácter distintivo.

Acompaño los documentos exigidos por la ley.

Panamá, 20 de Mayo de 1948.

Eduardo Chiari.
Céd. N° 47-741

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
—Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

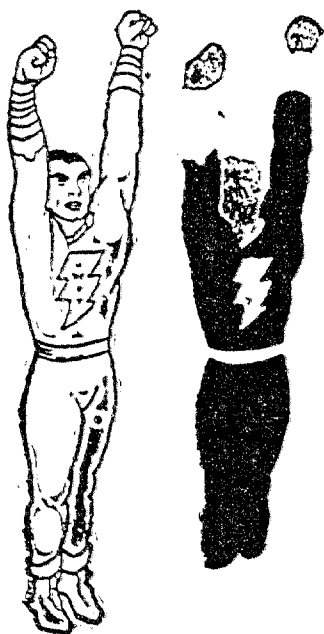
Alfredo Alemán Jr.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:
E. S. D.

Yo, Maximino García Suárez de generales conocidas en ese despacho, en mi carácter de representante de la Sociedad de Comercio "García y Dean Ltda." comparezco a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña la referida sociedad y que consiste en la representación de un hombre de fuerte constitución física, distinguido con botas, pantalones largos y camisa, pegados al cuerpo de color rojo, en el frente de dicha camisa aparece un dibujo de forma irregular; en la parte superior de dicha representación aparece la frase "El Empalme" en tipo de letra de molde de imprenta corriente, a continuación y en orden descendente; la palabra "Fábrica", los productos que ampara y en la parte inferior la dirección de la Fábrica; incluye dicha etiqueta los productos que ampara; todo en azul. La etiqueta tiene un margen de color rojo, unido en cada esquina por un círculo, todo según la etiqueta adjunta.



La marca es usada para amparar y distinguir productos de confitería y dulcería en general, lo mismo que productos como: Super Millo con premios; Plátano frito salado; Mani tostado salado; Rostias de Maíz pop-corn; Chocolates, Pastillas; Confitos; Chingongos; Chicles, etc., y está siendo aplicada desde el primero de Septiembre del año pasado continuamente en estos productos.

La marca se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen.

Se acompaña: a) Copia de la Patente de Primera clase industrial, b) comprobante de pago

del impuesto; c) Certificado del Registro Público; d) seis etiquetas de la misma y e) los clisés para reproducirla.

Panamá, Abril 26 de 1948.

Maximino García Suárez.

Cédula de Identidad N° 47-40461.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

General Aniline & Film Corporation, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

Glim

con una estrellita sobre la "I", según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir Detergentes Líquidos Químicos No-Iónicos (de la Clase 4 de los Estados Unidos — Productos detergentes, raspantes y para pulir), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde Abril 2 de 1946 en el comercio nacional del país de origen, en el comercio internacional desde Enero 5 de 1948, y se usa en la República de Panamá, desde Marzo 17 de 1948.

La marca se aplica o fija a los recipientes de vidrio de los productos o a los paquetes contentivos de los mismos, pegándoles una etiqueta impresa en la cual se muestra la marca de fábrica.

Esta solicitud se hace basada en la solicitud de registro en los Estados Unidos de América, que actualmente se tramita.

Se acompaña: a) certificado correspondiente a la solicitud y tramitación en los Estados Unidos; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Vice-Presidente.

Panamá, Mayo 20 de 1948.

Lombardi e Icaza.

Carlos Icaza A.

Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Yo, Francisco A. Moreno, cedulado número 47-14355, ocurro ante usted en nombre y representación de "Colgate-Palmolive-Peet, Company, sociedad organizada según las leyes de Delaware, domiciliada en el 105 Hudson Street, Jersey City, New Jersey, Estados Unidos de Norte América, con el objeto de pedirle, como en efecto le pido se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica

FAB

según la etiqueta adjunta, de propiedad de la mencionada sociedad. La marca de fábrica en referencia ampara y distingue en el comercio jabones, su propietaria se reserva el derecho de usarla en todo color, tamaño, forma y tipo de letra, aplicándola del modo o modos que estime conveniente, está registrada en los Estados Unidos de Norte América desde el 15 de febrero de 1921, bajo el número 139.710. Se acompaña la documentación de rigor.

Panamá, mayo 10 de 1948.

F. A. Moreno.

Otro sí. La marca en referencia la viene usando mi mandante y sus predecesores desde el año de 1920 y será usada en Panamá oportunamente.

Panamá, mayo 10 de 1948.

F. A. Moreno.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

A nombre de la sociedad anónima denominada William Sanderson & Son Limited, constituida y existente de conformidad con las leyes del Reino Unido de la Gran Bretaña, y domiciliada en

Charlotte Lane, Leith, Escocia, solicitamos el registro de la marca de fábrica de propiedad de la citada sociedad, que consiste de la palabra

Sanderson's

escrita en letras cursivas.

Dicha marca ha sido usada por la solicitante en la Gran Bretaña y en la República de Panamá por más de diez años, y sirve para amparar y distinguir en el comercio whisky escocés. La marca se aplica por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los envases que contienen el producto.

Acompañamos: a) Certificado de la Gran Bretaña N° 569263 renovado por catorce años contados desde junio 5 de 1936; b) Poder; c) Declaración jurada; d) 6 Etiquetas de la marca; e) Clisé; y f) Comprobante de que los derechos han sido pagados.

Por Arias Fábrega & Fábrega.

Hernando Arias.

Cédula N° 47-1.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día 8 de Octubre de 1947.

As. 8327. Patente Comercial N° 859 de 4 de Octubre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de la Aviación General S. A., con domicilio en esta ciudad de Panamá.

As. 8328. Escritura N° 447 de 27 de Septiembre de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual Henry Newell Estenoz vende un lote de terreno de una finca de su propiedad situada en el Distrito de Colón por partes iguales a Claudio Cuevas Soto y Aura Rodríguez de Cuevas.

As. 8329. Escritura N° 448 de 27 de Septiembre de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual Antonio Acosta vende un lote de terreno de una finca situada en el Distrito de Colón, por partes iguales a Major D. Throgmorton y Florina Ortiz de Throgmorton.

As. 8330. Escritura N° 449 de 27 de Septiembre de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual Major D. Throgmorton y otra venden un lote de terreno a Benigno García situado en el Distrito de Colón.

As. 8331. Escritura N° 2053 de 2 de Octubre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se adiciona la Escritura N° 1930 de 18 de Septiembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Adams International Corporation.

As. 8332. Escritura de 20 de Septiembre de 1947, otorgada ante Sarah Saltzman, Notario Público del Estado de Nueva York, por medio de la cual se emiendan los Artículos de Constitución de la Compañía de Navegación Aeolus S. A.

As. 8333. Escritura N° 1113 de 7 de Octubre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual el Banco Nacional de Panamá, cancela hipoteca y anticrético a Alonso Velarde, que pesan sobre una finca situada en Veraguas.

- As. 8334. Patente Permanente de Navegación N° 2112 de 30 de Septiembre de 1947 (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor de la nave denominada *Hellenic Nympha* de propiedad de la Cia. Atalaya de Navegación General Limitada, con domicilio en Panamá Rep. de Panamá.
- As. 8335. Patente Permanente de Navegación N° 1871 de 30 de Septiembre de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor del vapor denominado *Virginia II* de propiedad de la Compañía Marítima Antillana S. A., con domicilio en Panamá Rep. de Panamá.
- As. 8336. Escritura N° 1134 de 26 de Mayo de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual *Louis Martinz* vende a *Leonardo Trevor Butz* y otra un lote de terreno de una finca de su propiedad situada en el Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.
- As. 8337. Escritura N° 184 de 30 de Mayo de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 8336 del Tomo 36 del Diario.
- As. 8338. Escritura N° 1099 de 3 de Octubre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocolizan ciertos documentos relacionados con la *Panama Oceanic Lines Inc.*
- As. 8339. Escritura N° 235 de 27 de Septiembre de 1947, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual *María Félix Ramos* declara la demolición y a la vez mejoras sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.
- As. 8340. Escritura N° 2356 de 7 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se celebra un contrato de arrendamiento entre *Rodolfo Estripenut* y *Natividad Vilanova* sobre una finca situada en esta ciudad.
- As. 8341. Escritura N° 2364 de 7 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza un documento de la Compañía Marítima *Calivergo S. A.*, con domicilio en esta ciudad.
- As. 8342. Escritura N° 394 de 6 de Octubre de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual *Juan Bautista de Arca* hace unas declaraciones de mejoras sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí.
- As. 8343. Escritura N° 2083 de 7 de Octubre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual *Rosa Castillo de Chamson* vende a *Las Milas y Compañía Limitada* una finca de su propiedad situada en el Distrito de Capira, Provincia de Panamá.
- As. 8344. Escritura N° 2314 de 2 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de *Lefevre S. A.* vende a *Lorenzo Jiménez Córdova*, un lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad.
- As. 8345. Escritura N° 2029 de 30 de Septiembre de 1947, de la Notaría Tercera de este Distrito, por la cual el Gobierno Nacional vende a *Lidia Aguirre de Muns* un lote de terreno situado en este Distrito.
- As. 8346. Escritura N° 1911 de 15 de Septiembre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocolizan los documentos que constituyen la Sociedad Agrícola de Buenos Aires y la Resolución N° 470 de 11 de Agosto de 1947, del Ministerio de Gobierno y Justicia en que se reconoce como personería jurídica.
- As. 8347. Escritura N° 2159 de 9 de Septiembre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el Juicio de sucesión testamentaria de *Amador Ponce de García*.
- As. 8348. Escritura N° 2242 de 22 de Septiembre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual *Isabel Ossa de Díaz* y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en este Distrito y el Banco Nacional de Panamá declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor.
- As. 8349. Escritura N° 2085 de 8 de Octubre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual *Beryl María Ravencau Scaly* vende una finca de su propiedad en las Sabanas de esta ciudad a *Orlando Schloss* y se declara sin valor alguno la Escritura N° 1317 de 23 de Junio de este mismo año.
- As. 8350. Escritura N° 2291 de 29 de Septiembre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual *Pablo Chong Morales* vende un establecimiento a *María Higinia Solís de Locke* situado en esta ciudad.
- As. 8351. Escritura N° 2350 de 6 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a *Angélica Carmen Valdés de Garrido*, un globo de terreno situado en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.
- As. 8352. Escritura N° 2351 de 6 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a *Arturo Garrido Gallegos*, un globo de terreno situado en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.
- As. 8353. Escritura N° 2352 de 6 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a *Florencia Garrido Gallegos*, un globo de terreno situado en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.
- As. 8354. Escritura N° 235 de 6 de Octubre de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual *Leonardo Cabrera* vende una finca de su propiedad situada en Chiriquí a *Alberto Sittón*.
- As. 8355. Diligencia de Fianza de Daños y Perjuicios, constituida en el Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por la cual *Francisco Martinelli Jr.*, con el fin de garantizar los perjuicios que puedan causarle en la acción perentoria de secuestro propuesta por *Elisondo Herrera* contra *Elida Izabal o Elida Herrera*, constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito a favor de la demandada y mencionada *Elida Izabal o Elida Herrera*.
- As. 8356. Escritura N° 2082 de 7 de Octubre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual *Ernesto Navarro Díez* constituye hipoteca y anticrética sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito a favor del Banco de Urbanización y Rehabilitación.
- As. 8357. Escritura N° 1103 de 4 de Octubre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocolizan ciertos documentos relacionados con la *Panama Oceanic Lines Inc.*
- As. 8358. Escritura N° 1110 de 7 de Octubre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza un documento de la Compañía de Operaciones Marítimas S. A.
- As. 8359. Escritura N° 2358 de 7 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de *Lefevre S. A.* vende a *Charles McNichol* y otro un lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad.
- As. 8360. Escritura N° 2359 de 7 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de *Lefevre S. A.* vende a *Georgina Christina McKenzie* y otra un lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad.
- As. 8361. Escritura N° 2360 de 7 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de *Lefevre S. A.* vende a *Gershon Alonso Williams*, un lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad.
- As. 8362. Escritura N° 2332 de 3 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual *Mordco Peicher* vende un establecimiento comercial situado en esta ciudad a la Compañía *Elias Angel S. A.*
- As. 8363. Escritura N° 2366 de 8 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y *Mercedes Recuero de Lasso de la Vega* celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca en esta ciudad y dicha Institución Bancaria declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor.
- As. 8364. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7371 de 17 de Septiembre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de la Licorería del Pacífico *Almanza*, con domicilio en las Sabanas de esta ciudad.
- As. 8365. Patente Comercial de Segunda Clase N°

7387 de 24 de Septiembre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Alcides Santiago Almanza, con domicilio en las Sabanas de esta ciudad.

As. 8366. Escritura N° 2323 de 3 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Mirko Bilonick vende un lote de terreno de una finca de su propiedad situada en este Distrito a Juan Ernesto Champsaur, quien incorpora dicho lote de terreno a una finca de su propiedad.

As. 8367. Oficio N° 596 de 29 de Agosto de 1947, del Juzgado 1° del Circuito de Panamá, por medio del cual se adjunta copia del Auto dictado por dicho Tribunal en el cual se cancela la hipoteca que pesa sobre una finca situada en este Distrito.

As. 8368. Escritura N° 1959 de 10 de Diciembre de 1942, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros declara canceladas una hipoteca y anticréticas constituidas a su favor por Isabel Díaz de Obarrío que pesan sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 8369. Escritura N° 2362 de 7 de Octubre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Ramón Chang Junior vende una finca de su propiedad situada en el Distrito de Chorrera, Provincia de Panamá a Manuel Estrada Rodríguez, quien asume el pago de una hipoteca a favor de Ammon Constantino Ponzada.

As. 8370. Oficio N° 410 de 8 de Octubre de 1947, del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del cual se ordena a esta Oficina se cancelen las hipotecas que pesan sobre una finca situada en esta ciudad de propiedad de Luis y Antonio Donadio.

As. 8371. Oficio N° 3159 de 6 de Octubre de 1947, del Juzgado 4° Municipal por medio del cual se ordena a esta Oficina se cancele la hipoteca que pesa sobre una finca situada en este Distrito, que constituyó José Leonidas Pérez, a favor de la Nación para garantizar la ex-cancelación de Manuel Tinker Murillo.

As. 8372. Escritura N° 2057 de 3 de Octubre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene los juicios de sucesiones intestadas de Gertrudis Olivares Barsallo y otras tramitado en el Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

HUMBERTO ECHEVERRI V.
Registrador General

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se
HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sección de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sec. de
Caminos, Calles y Muelles.

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

AVISO

Licitación para el suministro de palanquas, correajes, correas, carrileras e insignias para el Cuerpo de la Policía Nacional.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintidos (22) de Junio de 1948, a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 21 de Mayo de 1948.
Junio 22.

licitación

Para el Suministro de Placas para Vehículos
para el Año 1949

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día dos (2) de Julio de 1948, a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 2 de Junio de 1948.
Julio 1°

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Municipal del Distrito de San Lorenzo, por medio del presente cita, llama, y emplaza a Julian González Morales, varón, mayor, panameño, casado, carpintero, con cédula de identidad personal, N° 18-1804, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación en la Gaceta Oficial, se presente a este tribunal a notificarse del Auto de enjuiciamiento pronunciado en la causa criminal que por lososos se le sigue en su contra, y cuya parte resolutiva dice así:

Juzgado Municipal del Distrito de San Lorenzo, Horco-

Vistos: Por las presentes convenciones, el Juez Municipal del Distrito de San Lorenzo, administrando Justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con el criterio del Ministerio Público, Declara, que hay lugar para abrir causa criminal, contra Julian González Morales de generales conocidas, por infractor de disposición vigente del Código Penal, capítulo II, Título XII del mismo Código y se ordena su comparencia.

Se señala el día doce de Agosto del presente año para darle comienzo al juicio oral de la causa, el emplazando provea los medios de su defensa, las partes pueden disponer del término de cinco días para aducir las pruebas que consideren necesarias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
(Fdo.) Plinio Nieto, Juez Municipal.—(Fdo.) Sr. J. José del C. Chaves.

Se le advierte al emplazado, que si se presenta oportunamente, se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario su omisión, será considerada como un adicio grave en su contra y se proseguirá la causa sin su presencia.

Se excita a las autoridades del orden público y judiciales de la República para que procedan a la captu-

ra del procesado, requiriéndose también a todos los residentes en el país con las excepciones que establece el Artículo 2008 del Código Judicial para que manifiesten el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le juzga, si sabiéndolo no lo denunciaren, de conformidad con el Artículo 2345 de la ley en la exerta nombrada.

Se fija el presente Edicto en lugar público de este Tribunal y copia auténtica de él se envía a la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas.

Dado en Horconitos, Cabecera del Distrito de San Lorenzo, a los treinta y un días del mes de Mayo de 1948.

El Juez,

El Secretario,

(Primera publicación)

PLINIO NIETO,

José del C. Cuevas.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 8

El suscrito Personero 2º Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente cita y emplaza a Martín Aguilar G., residente en la Calle 5ª, casa del señor Alfredo Alemán, en San Francisco de la Caleta, a fin de que comparezca a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en su contra por el delito de apropiación indebida, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá para que manifiesten el paradero del mencionado Martín Aguilar G., so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo no lo hicieron oportunamente, salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial. Asimismo se requiere a todas las autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido Martín Aguilar G., a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y copia de él se remite al señor Director de Prensa y Radio para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

El Personero,

El Secretario,

(Cuarta publicación)

FEDERICO CARCHERI,

Santiago Quintero G.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 9

El suscrito Personero 2º Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente cita y emplaza a Fred Gasmell, mayor de edad, con residencia en la Calle 3 de Noviembre, casa 171, cuarto 2º, a fin de que comparezca a este Despacho en el término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en su contra por el delito de apropiación indebida, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá para que manifiesten el paradero del mencionado Fred Gasmell, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieron oportunamente, salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial. Asimismo se requiere a todas las autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido Fred Gasmell a fin de proveer los medios a su presentación.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y copia de él se

remite al Señor Director de Prensa y Radio para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

El Personero,

El Secretario,

(Cuarta publicación)

FEDERICO CARCHERI,

Santiago Quintero G.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, EMPLAZA a Benilda Rodríguez, de generales desconocidas, para que dentro del término de doce días, más la distancia, se presente ante el Tribunal a responder cargos que se le hacen en el juicio criminal que por el delito de apropiación indebida, ha presentado La Lotería Nacional de Beneficencia por intermedio de su representante legal. Se advierte a la emplazada que si no se presenta al juicio en el término fijado, se le declarará en rebeldía, continuando el juicio con los estrados del Tribunal, no se le concederá el beneficio de excarcelación y su no comparecencia se considerará como grave indicio y al efecto, se le notifica por este medio el auto de proceder, que en parte dice:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, mayo veintiséis de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Por lo expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito, de acuerdo con la opinión del Fiscal Tercero del Circuito, llama a juicio criminal, por los trámites del juicio ordinario, a Benilda Rodríguez, de generales desconocidas en autos, por infractora de disposiciones contenidas en el Título XIII, Capítulo V, Libro II del C. Penal, o sea por apropiación indebida y ordena su detención preventiva. Proven la procesada los medios de su defensa, y se abre a pruebas el juicio por el término de cinco días a fin de que aduzcan las que se han de practicar en el juicio oral y cuya fecha se fijará oportunamente. Como se desconoce el paradero de la procesada, se ordena emplazarla por medio de edicto emplazatorio, para que se presente al juicio dentro del término de doce días, tal como se prevé en los arts. 2338, 2340 y 2345 del C. Judicial.—Esta resolución se funda en los arts. 2147, 2340 y 2345 del C. Judicial y art. 84 de la ley 52 de 1919.—Notifíquese y cópiese.—(Fdos.) Vicente Melo O., José C. Pinillo, Srio."

Todos los habitantes de la República están en la obligación de denunciar el paradero de la procesada y si no lo hicieron serán juzgados como encubridores, salvo las excepciones de ley y se suplica a las autoridades del orden Político y Judicial que procedan a la captura de la encausada o la ordenen.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, hoy veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

El Secretario,

(Cuarta publicación)

VICENTE MELO O.

José C. Pinillo.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Fiscal del Circuito de Darién, emplaza a Candido Palacios, de nacionalidad colombiana, mayor, soltero, negro, (se ignoran las demás generales), cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días se presente a este Despacho a rendir indagatoria en el juicio que se le sigue por el delito de ESTAFAS.

Se advierte al emplazado que si concurre oportunamente se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de no hacerlo, su omisión se tendrá como un indicio grave en su contra y el juicio se seguirá sin su intervención.

Se excita a todas las autoridades de la República con las excepciones que señala el artículo 2008, del C. Judicial, como a la ciudadanía en general, para que capturen al sindicado y lo envíen a disposición de este Despacho bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito dicho si sabiéndolo no lo delataren o hicieren.

De conformidad con el artículo 2345 del C. Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría, y copia de él se enviará al señor Ministro de Gobierno y

Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces.

Dado en la ciudad de La Palma, Darién, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Fiscal,

S. TULIO MELENDEZ

El Secretario ad-int.,

José A. Chang.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Municipal de La Chorrera, por medio del presente edicto cita y emplaza a Francisco o Mateo Martínez, de veintitrés años de edad, natural de "El Escobal", Distrito de Colón, vecino de La Chorrera, triguero, soltero, albañil, con cédula de ciudadanía N° 47-4821 y procesado por el delito de HURTO, de cuyo auto de enjuiciamiento ha sido notificado, para que, dentro del término de doce días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la siguiente providencia:

"Juzgado Municipal.—La Chorrera, Mayo diez de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto el anterior informe el suscrito Juez, obrando de conformidad con el art. 2338 (Ord. 39 del Código Judicial), decreta el emplazamiento de Francisco o Mateo Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de doce días, más el de la distancia, con apercibimiento de que si así no lo hiciera será apreciada su omisión como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza y, previa declaración de su rebeldía, se seguirá la causa sin su intervención, con la actuación del defensor de oficio que le ha nombrado el Tribunal.—Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio conforme lo dispone el Artículo 2345 del C. J.—Notifíquese y cúmplase.—El Juez, (fdo.) Andrés Ureña V.—La Secretaria, (fdo.) Fulvia Isabel Pérez".

Se excita a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren salvo las excepciones del Artículo 2008 del C. J.; y se requiere a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y se ordena su publicación, por cinco veces en la Gaceta Oficial.

Dado en La Chorrera, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

ANDRÉS UREÑA V.

La Secretaria,

Fulvia Isabel Pérez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 28

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe 49 Municipal del Distrito de Panamá, llama y emplaza a Francisco Moreno, de generales en la sentencia, para que dentro del término de treinta días más el de la distancia, contados desde la última publicación en la Gaceta Oficial de este Edicto, concurre a este Despacho a notificarse de la sentencia proferida en su favor, por lesiones personales, la cual en su parte resolutive es como sigue: "Juzgado Cuarto Municipal, de lo Penal.—Panamá, veintuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—

Vistos:

En tal virtud, el que suscribe Juez Cuarto Municipal del Distrito Capital, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABSUELVE a Francisco Moreno, de sesentiocho años de edad en la fecha del delito, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, residente antes en Calle "Q", número 235, cuarto 13-A y cédula número 47-3805, de los cargos que se le dedujeron en el auto de proceder.

Derecho: Artículo 2152 y 2153 del Código Judicial.

Léase, cópiese, notifíquese en la misma forma que lo fue el enjuiciamiento y consúltese si no fuere apelada.—(fdo.) El Juez, O. Bernaschina.—El Secretario, M. J. Ríos".

Por tanto excítase a las autoridades del orden político y judicial para que notifiquen o hagan comparecer a este Despacho a Francisco Moreno a fin de notificarlo, quedando los habitantes de la República advertidos de la obligación de denunciar el paradero del procesado si lo conocieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual ha sido juzgado si no lo manifestaren salvo las excepciones que señala el artículo 2008 del Código Judicial.

En consecuencia, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría hoy a las nueve de la mañana del día veintuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, y se ordena enviar copia de este Edicto a la Gaceta Oficial a fin de que sea publicado por cinco veces consecutivas, en dicho órgano periodístico del Estado.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

M. J. Ríos.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 30

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, Suplente Ad-hoc., por este medio cita y emplaza al Dr. Enrique Ibáñez Valdés, varón, casado, natural de la provincia de La Habana (Cuba), católico, médico, con permiso especial del Ministerio de Relaciones Exteriores, residente en esta ciudad, Director de la Unidad Sanitaria, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de treinta días (30), más el de la distancia, comparezca a recibir formal notificación del auto de proceder, proferido en su contra por el delito de violación carnal en perjuicio de María Ledezma, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Auto de primera instancia número 313.—David, Mayo dieciocho de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

Vistos:

A mérito de las consideraciones anteriores, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí Suplente Ad-hoc., de acuerdo con el concepto Fiscal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, PROCEDE contra Enrique Ibáñez Valdés, varón, mayor de edad, casado, natural de Habana (Cuba) médico y con residencia en esta ciudad (según consta en autos) por delito contra las buenas costumbres y el orden de la familia, e infractor de disposiciones contenidas en el Libro II, Título XI, Capítulo I del Código Penal y MANTIENE en pie la fianza de que goza a efecto de gozar de libertad durante el juicio al fiador de cárcel se pide la presentación de su fiado dentro de los 15 días siguientes. Para que tenga lugar la vista oral respectiva se señala el día 4 del mes de junio entrante a las 10 a.m. y se excita al enjuiciado para que provea los medios de su defensa. Cópiese y notifíquese.—El Juez Suplente ad-hoc., (fdo.) Ernesto Rovira.—El Secretario ad-int. (fdo.) Lorenzo Miranda".

Si se presenta el procesado oportunamente se le administrará toda la justicia que le asiste, más si así no lo hace será considerada la omisión como grave indicio en su contra, y entonces se decretará su rebeldía para continuar el juicio sin su intervención.

Excítanse a las autoridades del orden público y judiciales a efecto de que capturen u ordenen la captura del procesado, de regresar o encontrarse en territorio nacional, asimismo, a todos los habitantes de la República, a excepción hecha de salvadas legales, para que digan donde se encuentra so pena de ser considerados como encubridores del delito en cuestión si sabiéndolo no lo denunciaren.

Para los fines de rigor expresados se fija este edicto en lugar visible de este Despacho a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho (1948) a las once y cuarto de la mañana, y copia conforme se remite ante el Ministerio de Gobierno y Justicia para que se disponga su oportuna publicación, cinco veces consecutivas en la "Gaceta Oficial".

El Juez,

ERNESTO ROVIRA.

El Secretario Ad-int.,

Lorenzo Miranda.

(Cuarta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves 10 de junio de 1948.

CUADRO NUMERO 470 DE 19 DE ENERO DE 1948

Heurtematte Cia., sobrecamas de algodón 1 bulto de Houston, Texas por...	145
Cia. Panameña de Alim. Lácteos S. A., oxígeno y acetileno 14 cilindros por...	70
Cia. Ah Chu, papas frescas 30 bultos de Nueva York por...	113
Moisés Lajman, pantalones de algodón para niños, cinturones mat. plástico 2 bultos de Nueva York por...	321
Moisés Lajman, refajos y ropa interior de rayón 3 bultos de Nueva York por...	1,211
J. Ruiz Alvarez S. A., crema desodorante y jabón castillas 19 bultos de Nueva York por...	309
J. Ruiz Alvarez S. A., pasta dentífrica, glicerina pura etc., 40 bultos de Nueva York por...	354
J. Ruiz Alvarez S. A., bolsos de papel 11 bultos de Nueva York por...	249
Isaac Brandon y Bros. Inc., cognac hennsey 100 bultos de Nueva York por...	2,500
Rafael Hulphen P., jugos de frutas, jugo y pasas de uvas 155 bultos de San Francisco por...	608
Royal Crown Bottling Co., neveras 50 bultos de Nueva Orleans por...	1,702
Pablo Velásquez, cajitas de cartón para empaquetar huevos 4 bultos de Nueva Orleans por...	46
Lindo y Maduro S. A., agua de colonia y extracto perfume fino 6 bultos de El Havre por...	1,603
Hotel Roosevelt, The Wholesale Tire y Supply, jabones para tocador 10 bultos de Nueva York por...	116
Caja de Seguro Social, entoral, pulv. lextron ferroso, amesec etc., 10 bultos de Nueva Orleans por...	958
Easo Stand. Oil (C. A.) S. A., aceite lubricante 50 bultos de Nueva York por...	146
Easo Stand. Oil (C. A.) S. A., bombillos para autos, equipo para engrasar etc., 21 bultos de Nueva York por...	4,166
Faustino Barahano, llantas y banquillos usados 5 bultos por...	253
Casa Chial S. A., pilas elec., 50 bultos de Nueva York por...	756
David Angel Roca, cintas de rayón 1 bulto de Nueva York por...	410
Jardin Atlas S. A., whisky "glouse" 100 bultos de Manchester, Inglaterra por...	1,217
Evan Welles, artículos de plomería usados 15 bultos por...	51
F. E. Escoffery, insecticida para plantas 5 bultos de Londres por...	165
F. E. Escoffery, alambre de púas 300 bultos de Amberes por...	2,504
Central Amer. Plumbing Supply, accesorios de latón para plomería 6 bultos de Nueva York por...	511
North Amer. Tob. Prod. Inc., cigarrillos lucky strike y pall mall 105 bultos de Nueva York por...	2,850
North Amer. Tob. Prod. Inc., cigarrillos philip perfect tabaco en polvo 18 bultos de Nueva York por...	776
Partes para Automóvil, llantas y cámaras de caucho para camiones 185 bultos de Nueva York por...	4,630

CUADRO NUMERO 471 DE 20 DE ENERO DE 1948

CUADRO NUMERO 471 DE 20 DE ENERO DE 1948	
North Amer. Tob. Prod. Inc., cigarrillos "pall mall" 20 bultos de Nueva York por...	641
Auto Servicio S. A., bandas para frenos, partes de ruedas para autos etc., 9 bultos de Nueva York por...	1,205
Auto Servicio S. A., gomas neumáticas y cemento de caucho 27 de Nueva York por...	427
Fábrica Nacional de Calzado, Francisco Pereira, cemento de caucho y tintas de calzado 25 bultos de Nueva York por...	549
Central Amer. Plumb. Sup. accesorios de latón para plomería 5 bultos de Nueva York por...	612
Alberto Ghitis, termos 7 bultos de Amberes por...	2,134
Armour Co. Ltda., carne de cordero 65 bultos de Buenos Aires por...	998
Armour Co. Ltda., carne de res 283 bultos de Buenos Aires por...	6766
Samuel Friciman Inc., tejidos de lana 1 bulto de Londres por...	1,458
Armour Co., mantequilla y jabón de tocador, 790 bultos de Nueva York por...	29,253
Armour Co., cajitas de cartón desarmado para mantequilla 100 bultos de Nueva Orleans por...	812
Servicio de Auto Omphroy, congeladores eléctricos 5 bultos de Nueva York por...	674
Endura Hnos. S. A., refrigeradoras comerciales 4 bultos de Houston, Texas por...	873
Casa Chen M. M. Chen de Chen, galletas de soda y de dulce 175 bultos de Nueva Orleans por...	1,998
Ferrocarril Nacional de Chiriquí, cunetas con arandelas de hierro, guantes etc., 5 bultos de Nueva Orleans por...	624
Cia. Kito Chen S. A., galletas de soda y dulce 85 bultos de Nueva Orleans por...	803
Cia. Kito Chen S. A., papas frescas 20 bultos de Nueva York por...	75
Perfumería Parision, tapas de lata y pates de vidrio ordinario 161 bultos de Nueva York por...	347
20th Century Fox Films S. A., películas cine positivas 1 bulto de Nueva York por...	100
Matias Crespo, máquina elec. perforadora elec. para palas 2 bultos de Nueva York por...	341
20th Century Fox Films S. A., prop. para películas de cine positivas 1 bultos de Nueva York por...	70
Vinícola Licorera S. A., botellas de vidrio 6027 bultos de Nueva Orleans por...	3,536
Círculo Nal. Cinematográfico, películas de cine y mat. prop. 3 bultos de Buenos Aires por...	1,925
Distribuidora Nacional Ltda., jugo de frutas 25 bultos de San Francisco por...	103
Felicia Chen de Chan La Victoria, drill para pantalones 2 bultos de Nueva York por...	971
Hospital de Panamá, hidrato de aluminio, sacarina etc., 6 bultos de Nueva York por...	842
Heurtematte Cia., camisetas de algodón para hombres 3 bultos de Nueva York por...	1,944
Hospital de Panamá, acc. y vienes para microscopio etc., 4 bultos de Nueva York por...	163
Ministerio Obras Públicas, grifos 58 bultos de Nueva York por...	11,020

Miguel Sastre, troqueles de hierro para maquinaria de calzado 1 bulto de Nueva York por Cia. Panameña de Fuerza y Luz, accesorios para tubería galvanizada 141 bultos de Nueva Orleans por...	252	bre 10 bultos de Nueva York por...	770
Mario de La Ossa, automóvil Studebaker motor N° H-227096, 1 bulto de Nueva York por Distribuidora Nacional, goma de mascar 5 bultos de Nueva York por...	1.390	Angel Anderson, bicicleta usada 1 bulto de Nueva York por...	25
Delfina Estrada, auto Willys Overland motor N° 630, A-19974, 1 bulto por...	1.000	C. O. Mason S. A., material de propaganda 1 bulto de Nueva York por...	131
Distribuidora Nacional S. A., jugo de manzanas 60 bultos de San Francisco por...	81	La Importadora S. A., balanzas de hierro 21 bultos de Nueva York por...	320
Cervecería Nacional S. A., materiales para automóviles 3 bultos de Nueva York por Arte Religioso, vidrio de ventanas 50 bultos de Nueva York por...	150	Agencias Pan Americanas S. A., auto Chrysler motor N° C39-45940, 1 bulto de Nueva York por...	1.745
Servicios de Autos Omphroys, accesorios para autos 5 bultos de Nueva York por...	160	Cia. Mayorista S. A., velas de cera; vasos de vidrio p. v. de cera 3 bultos de Nueva York por...	295
Servicios de Autos Omphroys, accesorios para autos 1 bulto de Nueva York por...	1.270	Clay Products Co., repuestos para camiones 1 bulto de Nueva York por...	49
Cervecería Nacional S. A., alquitrán mineral para uso de cervecería 10 bultos de Nueva York por...	414	Laboratorios Lico, ampollitas de vidrio 3 bultos de Nueva York por...	239
Cervecería Nacional S. A., botellas vacías de vidrio; cajas de madera 4195 bultos de Nueva Orleans por...	1.011	Clima Ideal S. A., maquinaria para equipo de lechería 1 bulto de Nueva Orleans por...	3.920
Cervecería Nacional S. A., reducidor de pintura; pintura preparada 36 bultos de Nueva York por...	97	Clima Ideal S. A., equipo para acondicionamiento de aire 2 bultos de Nueva York por...	130
Manuel Calderón, por cromar lote de accesorios bronce, p. plom. 1 bulto por...	344	Aristides Romero, levadura en polvo y alimento cocomalt 85 bultos de Nueva York por...	280
Alberto Richa, mantasucia 10 bultos de Nueva York por...	11.622	Aristides Romero, líquido y líquido blanco para limp. calzado 130 bultos de Nueva York por...	577
Martin B. Glasgow, una máquina de escribir usada; etc., 8 bultos de Nueva York por Mario Galindo y Co., tela plástica 1 bulto de Nueva Orleans por...	475	García Ltda., harina de trigo 1.070 bultos de Nueva York por...	9.236
Mario Galindo y Co., cordelería de algodón 2 bultos de Nueva York por...	24	Jesús y Domingo Varela Cia. Ltda., sobres de papel 20 bultos de Nueva York por...	169
Julio y Co. Ltda., cemento Portland 3000 bultos de Nueva York por...	4.551	Jesús y Domingo Varela Cia. Ltda., lápices de madera 1 bulto de Nueva York por...	120
Cia. Delvalle Henríquez S. A., partes para calderas industriales 2 bultos de Nueva York por...	500	C. O. Mason S. A., cigarrillos "camel" 60 bultos de Nueva York por...	1.783
La Importadora S. A., galletas de soda 75 bultos de Nueva Orleans por...	486	F. Icaza Cia. S. A., máquinas para beneficiar arroz 6 bultos de Nueva York por...	1.248
Novidades Antonio S. A., artículos de vidrio decorado 2 bultos de Amberes por...	145	John de Haseth Inc., maravilla curativa 72 bultos de Nueva York por...	781
Agencia Sears, catálogos (asunto de prop. sin valor comercial) 4 bultos de Nueva York por...	2.370		
Cia. Cygnos S. A., fundas de fibra para asientos de automóviles 2 bultos de Nueva Orleans por...	242	CUADRO NUMERO 472 DE 22 DE ENERO DE 1948	
Cia. Cygnos S. A., partes para automóviles 1 bulto de Nueva Orleans por...	734	C. G. de Haseth Co., tabletas, ungüento, polvos medicinales 12 bultos de Nueva York por...	3.508
Frigorífico Endara, salchichón ahumado danés (salami) 5 bultos de Copenhagen, por Eusebio A. González S. A., vidrio sin pulir curvos; espejos etc., 4 bultos de Nueva York por...	516	C. G. de Haseth Co., mata-ratas, jarabe para la tos, remedio para cólico etc., 14 bultos de Nueva York por...	586
Droguería Arbaiza, jabón medicinal 2 bultos de Nueva York por...	234	C. G. de Haseth Co., dextro malt leche polvo, prep. cereales etc., 21 bultos de Nueva Orleans por...	443
Eusebio A. González papel de lija 18 bultos de Nueva York por...	306	C. G. de Haseth Co., sulfu, clorhidrato, etil-carbona quinina etc., 3 bultos de Amsterdam por...	1.850
Rodolfo Barraza Jr., pasta de tomate; néctar de frutas 50 bultos de San Francisco por Humberto Delgado, escafpines de algodón 1 bulto de Nueva York por...	46	C. G. de Haseth Co., zomite líquido, ungüento zomite 12 bultos de Nueva York por...	304
Embajada Americana, buffet mesa; silla; librería etc., 32 bultos de Nueva York por Almacén Angelini, vino tinto La Rosa Burdalesa 10 bultos de Valparaíso por...	442	C. G. de Haseth Co., jabón desinfectante y polvo medicinal 4 bultos de Nueva York por Union Oil Co. of California, tanque para aceite con su bomba 12 bultos de Nueva York por...	189
Almacén Angelini, vino tinto La Rosa Burdalesa 5 bultos de Valparaíso por...	501	Isaac Brandon y Bros. Inc., clavos para herraduras, lámparas elec. etc., 60 bultos de Nueva York por...	481
Almacén Angelini, cocktail Manhattan; etc., 46 bultos de Nueva York por...	66	Star y Herald Co., papel para imprimir periodicos 523 bultos de Saint John por...	2.036
Almacén Angelini cocktail Manhattan; etc., 4 bultos de Nueva York por...	741	Ezra Dabab Co., camisas de algodón 6 bultos de Nueva York por...	24.156
Vallarino y Arias, bisagras y goznes de co-	277	Ezra Dabab Co., drill de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por...	2.520
	360	Cardoze y Lindo S. A., repuestos para motoniveladora, tractor etc., 7 bultos de Nueva Orleans por...	263
	1.414	Cia. de Transportes Admipana S. A., herramientas mecánicas para frenos de autos 1 bulto de Nueva York por...	237
	711	Boyd Brothers Inc., papel para duplicadora de escritos, lápices etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...	190
	470	Hijos de Gervasio García, discos para fonógrafos, álbums 8 bultos de Nueva York por...	61
	336		273
	41		